

	Referencia	
Cliente		
Letrado	IBAN FERNANDEZ GIRON	
Procedimiento	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° DE BARCELONA	
Notificación	25/11/2021	Resolución 24/11/2021
Procesal	30/11/2021 FINE FORMULAR ALEGACIONES S/ESCRITO TUTOR . Plazo 3 días	

Juzgado de Primera Instancia nº de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, C - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 930004583
FAX: 938844957
EMAIL: instancia60.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.:

Procedimiento ordinario

-

Materia: Juicio ordinario (resto de casos)

Parte demandante/ejecutante:
Procurador/a:
Abogado/a: Iban Fernandez Giron

Parte demandada/ejecutada:
Procurador/a:
Abogado/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia que la dicta:

Lugar: Barcelona

Fecha: 24 de noviembre de 2021

Por presentado el anterior escrito del Tutor de la parte demandada, queda incorporado al presente procedimiento.

Visto su contenido y la **voluntad de dicha parte para intentar llegar a un acuerdo**, dese **traslado de dicho escrito a la parte demandante** para que en un plazo máximo de **TRES DÍAS** alegue lo que a su derecho convenga, poniendo de manifiesto que la audiencia previa viene señalada para el próximo día 03/12/2021 a las 12:50 horas.

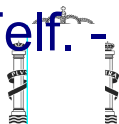
Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat





Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

*En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevenida con motivo del **COVID-19**:*

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.

- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

